

CÉDULA DE LA REINA, EXPEDIDA EN MEDINA DEL CAMPO A 25 DE ABRIL DE 1532, POR LA QUE SE AUTORIZA A DIEGO NÚÑEZ DE MERCADO, PODER LLEVAR A NICARAGUA DOS CABALLOS Y UNA YEGUA SIN PAGAR NINGÚN DERECHO. [Archivo General de Indias, Sevilla. Contratación. Leg. 5.090, Libro 8.]

f.º 32 v.º/

la reyna

por la presente doy liçençia e facultad a vos diego nuñes de mercado contino de nuestra casa para que destos nuestros rreynos podays pasar e paseys a la prouinçia de nicaragua dos caballos e vna yegoa libres de todos derechos asi del nuestro almoxarifasgo como de otros qualesquier que por rrazon dello se nos deuan sin que en ello vos sea puesto ynpedimiento alguno. fecha en la villa de medina del campo a XXV dias del mes de abril de mill e quinientos e treynta e dos años. yo la rreyna por mandado de su magestad juan bazques y en las espaldas de la dicha çedula estan çinco señales de firmas.